

Datos de la asignatura	
Nombre	Análisis económico de las normas que amparan la Propiedad Intelectual en Europa
Titulación	Máster Universitario en Propiedad Intelectual
Carácter	Obligatorio
Período	Anual
Créditos ECTS	3,5

Datos del profesorado y del equipo responsable	
Profesores	José Antonio Abascal Rodríguez, José Garrido Pastor, Álvaro Hernández-Pinzón García, Paloma López Peláez, Abel Martín Villarejo, Gloria Morcillo, Blanca Ruiz González-Mateo y Borja Vidaurre Bernal
Director	Isabel Fernández-Gil Viega
e-mail	mpi@comillas.edu
Teléfono	915422800, extensión 2201
Despacho	ED-431
Coordinador	M <sup>a</sup> Angeles Martínez Fernández
e-mail	amartinez@comillas.edu
Teléfono	915422800, extensión 2117
Despacho	ED-211
Tutorías	Lunes de 10 a 14 h y de 16 a 18:30 h, y martes de 10 a 14 h

Aportación al perfil profesional de la titulación
<p>El objetivo de la asignatura “Análisis económico de las normas que amparan la propiedad intelectual en Europa” es ofrecer al alumno una visión sobre la incidencia que tienen en el mercado los medios de tutela de los derechos de Propiedad Intelectual, impulsándole a analizar y cuestionar la idoneidad del sistema establecido como incentivo de nuevas creaciones, y presupuesto esencial para un adecuado desarrollo cultural de la sociedad.</p>

## COMPETENCIAS GENÉRICAS

### Instrumentales

CGI 01: Capacidad de análisis y síntesis

CGI 02: Capacidad de organización y planificación adecuada del tiempo

CGI 03: Habilidad para la gestión de la información

CGI 04: Manejo y conocimiento de soportes técnicos e informáticos (TIC)

CGI 05: Capacidad de toma de decisiones

CGI 06: Capacidad de resolución de problemas

CGI 07: Capacidad de comunicación oral y escrita del lenguaje especializado

### Personales

CGP 08: Capacidad de razonamiento crítico

CGP 09: Desarrollo de habilidades interpersonales

CGP 10: Capacidad para el trabajo en equipo

CGP 11: Compromiso ético

### Sistémicas

CGS 12: Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

CGS 13: Capacidad autonomía en el aprendizaje

CGS 14: Creatividad en su aprendizaje

CGS 15: Iniciativa y espíritu emprendedor

CGS 16: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones

CGS 17: Habilidades de investigación y capaz de seguir líneas de argumentación propias

CGS 18: Búsqueda y compromiso por la excelencia y la calidad en el desarrollo de su actividad

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CE 15. Comprender el análisis económico de los derechos de Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías previstos en el Derecho europeo, comunitario y la normativa internacional, y reflexionar sobre la repercusión económica de la remuneración por copia privada digital**

RA1: Conoce y sabe los criterios básicos sobre el análisis económico de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, frente a las nuevas tecnologías

RA2: Analiza y domina la normativa internacional y española en cuanto a la eficacia económica de los derechos de Propiedad Intelectual, y destaca la transcendencia actual de los mismos

RA3: Estudia el alcance económico, por reconocimiento de autoría y titularidad, que supone los derechos morales de las obras

RA4: Cuestiona y reflexiona sobre la condición de autor y su vinculación con la creación resultante protegida por las normas de Propiedad Intelectual

RA5: Define el régimen especial de protección de los programas de ordenador y las bases de datos, y diferencia su contenido de las normas aplicables a otras clases de obras protegidas

RA6: Destaca las ventajas económicas y jurídicas que proporciona la gestión colectiva de los derechos de autor y afines

RA7: Identifica el problema de la cuantificación de la remuneración compensatoria por el ejercicio de la copia privada digital

## **BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS**

**Tema 1: Introducción al Derecho Europeo de la Propiedad Intelectual y al análisis económico de la propiedad**

**Tema 2: Reglas básicas del derecho europeo (Copyright I)**

2.1. Convención de Berna para la protección de Obras Artísticas y Literarias (artículo 1.3,7)

2.2. Convención Internacional para la Protección de Intérpretes, Productores Fonográficos y Organizaciones de Difusión, Convención de Roma (artículo 1). 14)

2.2. Directiva del Consejo 93/98/EEC del 29 de octubre de 1993, sobre armonización del plazo de protección del copyright y derechos relacionados (Directiva de Plazos de Protección)

2.2. Directiva del Consejo 92/100/EEC del 19 de noviembre de 1992 sobre derechos de alquiler y cesión, y sobre derechos relacionados con el Copyright en el campo de la Propiedad Intelectual (Directiva de Alquiler y Cesión de derechos)

**Tema 3: Análisis de los derechos de Propiedad Intelectual y los sistemas jurídicos de protección (Copyright II)**

- 3.1. Directiva 2001/29/EC del Parlamento Europeo y el Consejo del 22 de Mayo de 2001 sobre la armonización de ciertos aspectos del copyright relacionados con la sociedad de la información (Directiva del Copyright en la Sociedad de la Información), art. 2-4
- 3.2. Preceptos de la Convención de Berna y Roma

**Tema 4: Estudio de la protección de los derechos morales del autor (Copyright III)**

- 4.1. Convención de Berna (artículo 6, bis)
- 4.2. Directiva 2001/84/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de Septiembre de 2001 sobre el derecho de reventa de los beneficios del Autor de su obra de arte original

**Tema 5: Estudio del alcance de las normas que protegen los derechos de autor en los programas de ordenador y bases de datos**

- 5.1. Directiva del Consejo 91/259/EEC del 14 de Mayo de 1991 sobre la Protección Legal de Programas Informáticos (Directiva de Software)
- 5.2. Directiva 96/9/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de Marzo de 1996 sobre la Protección Legal de Bases de Datos (Directiva de Bases de Datos)

**Tema 6: Explotación del Copyright, especialmente en cuanto a la administración colectiva**

**Tema 7: Propiedad Intelectual y derecho de patentes: justificación, reglas básicas y procedimiento. Nuevas tecnologías como material objeto de patente**

- 7.1. Directiva 98/4/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 6 de Junio de 1998 sobre la Protección Legal de invenciones biotecnológicas (Directiva de Patentes Biotecnológicas)
- 7.2. Propuesta de la Comisión del 20 de Febrero de 2002 para una Directiva sobre patentabilidad de invenciones de implementación informática (COM (2002)92 final)
- 7.3. Explotación e infracciones. Ley del secreto comercial

**Tema 8: Derecho de Propiedad Intelectual y derecho de marcas. Reglas básicas y procedimientos**

- 8.1. Primera Directiva del Consejo 89/104/EEC del 21 de Diciembre de 1988 para unificar las leyes de los Estados Miembros relativas a Marcas
- 8.2. Regulación del Consejo 40/94 del 20 de Diciembre de 1993 sobre Marcas Comunitarias (Regulación de Marcas)
- 8.3. Protección del diseño. Directiva 98/71/EC del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Protección Legal de Diseños (Directiva de Diseños) Regulación del Consejo (EC) 6/2002 del 12 de Diciembre de 2001 sobre Diseños Comunitarios (Regulación de Diseños)

### **Tema 9: Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia**

### **Tema 10: Aplicación y eficacia (exigibilidad) de la Ley de Propiedad Intelectual**

(Directive 2004/48/EC, of the European Parliament and the Council, of 29 April 2004, on the enforcement of intellectual property rights (COM/2003/0046)

### **Tema 11: Aplicación y eficacia (exigibilidad) del derecho**

## **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS**

### **Bibliografía Básica (Libros y artículos)**

BLUER, S. G., California extends the Right of Publicity to Heirs: A shift from Privacy to property and copyright principles, Los Angeles, 1984-85.

CIFELLI, A., Y MCMURRAY, W., "The Right of Publicity a Trademark model for its temporal Scope", en Journal of the Patent Office Society, 1984.

DE COUTO GÁLVEZ, R., Remuneración compensatoria por el "posible perjuicio" o "daño" causado en el ejercicio del límite de copia privada en Propiedad Intelectual (actualizada con la Ley 21/2014 que reforma el TRLPI), en A. Soler Presas (Coord.), P. del Olmo García (Coord.), Practicum Daños 2017, págs. 759-773, Thomson Reuters Aranzadi, diciembre de 2016.

LEHMAN, M., "The Theory of Property rights and the Protection of Intellectual and Industrial Property", en IIC, nº 16, 1985.

GÓMEZ POMAR, Fernando: "Recensión a Richard Posner, Frontiers of Legal Theory", Harvard University Press, Cambridge (MA), (2001).

GÓMEZ POMAR, Fernando: "Daño moral", Indret, ISSN 1698-739X, nº3, 2000.

GÓMEZ POMAR, Fernando: "La noción del daño puramente económico: una visión crítica desde el análisis económico del derecho", Indret, ISSN 1698-739X, nº4, 2002.

GÓMEZ POMAR, Fernando: "Las fronteras del daño indemnizable", Indret, ISSN 1698-739X, nº3, 2004.

LANDES, William M. y POSNER, Richard A.: "The economic structure of Intellectual Property Law" en The Belknap Press of Harvard University Press, 2003.

## Materiales

Materiales de apoyo a las clases: presentaciones, apuntes y casos prácticos elaborados por el profesor, disponibles en la plataforma Moodle.

## METODOLOGÍA DOCENTE (3,5 ECTS = 105 HORAS)

### Metodología presencial: Actividades (35 horas)

El método de trabajo docente con los alumnos se basa en sesiones docentes divididas en dos momentos consecutivos:

- 1.- **Clases magistrales.** En primer lugar, la exposición teórica de los contenidos de Programa, y reflexión sobre los apartados más complejos referentes al análisis económico de los derechos de Propiedad Intelectual, aportando información relevante al alumno.
- 2.- **Resolución de ejercicios, problemas o casos prácticos.** La segunda parte, se estructura con el desarrollo de prácticas, formulación y resolución de problemas supuestos, y el estudio jurisprudencial, incentivando la participación directa y trabajo en grupo del alumno.

### Metodología no presencial: Actividades (70 horas)

**Preparación previa a las clases magistrales.** El alumno estudiará los contenidos teóricos y jurisprudencia aportada previamente para un eficaz y riguroso aprendizaje en clase, y así incentivar su razonamiento crítico, y consolidar los conocimientos de manera efectiva.

**Resolución posterior a la clase práctica, de ejercicios o casos propuestos.** El alumno del Máster realizará y presentará la resolución de problemas, elaboración de contratos o casos previamente propuestos en la clase presencial. Para ello el profesor puede facilitar bibliografía y materiales a través de las TIC, y un sistema de tutorías que permita realizar el seguimiento de las tareas y del aprendizaje del alumno.

**Trabajo autónomo del alumno.** Desarrollará un tiempo de estudio y aprendizaje autónomo, además de búsqueda de materiales para la preparación de las clases, y resolución de prácticas.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación

El sistema de evaluación se estructura con las siguientes pruebas, y ponderaciones parciales de la materia, y totales sobre la calificación final:

- a) **Un Examen escrito** con tres partes. El valor total de esta prueba objetiva escrita será de un 80% de la calificación parcial de esta materia.
- b) Con el ánimo de mantener la evaluación continua, se evalúan **los casos o supuestos prácticos** realizados por el alumno, y exigidos por los profesores en el desarrollo de la docencia. Valoración de un 15% de la nota parcial de esta materia.
- c) **La participación del alumno** es importante en su aprendizaje, y la capacidad para trabajar en grupo, evaluándose también su implicación e intervenciones en clase, con una valoración del 5% restante.

La calificación de esta asignatura, "**Análisis económico de las normas que amparan la propiedad intelectual en Europa**", es parte de la evaluación final del Máster. El cálculo será una ponderación de la calificación resultante de los 3,5 ECTS de esta parte, en proporción a los créditos lectivos totales de la Titulación.